

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

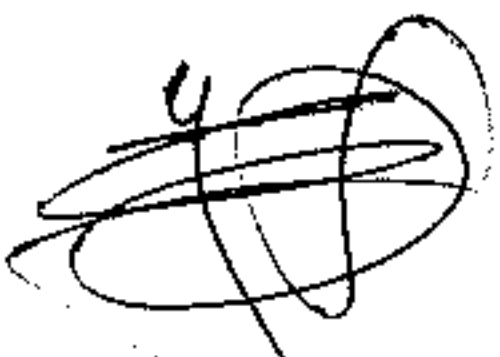
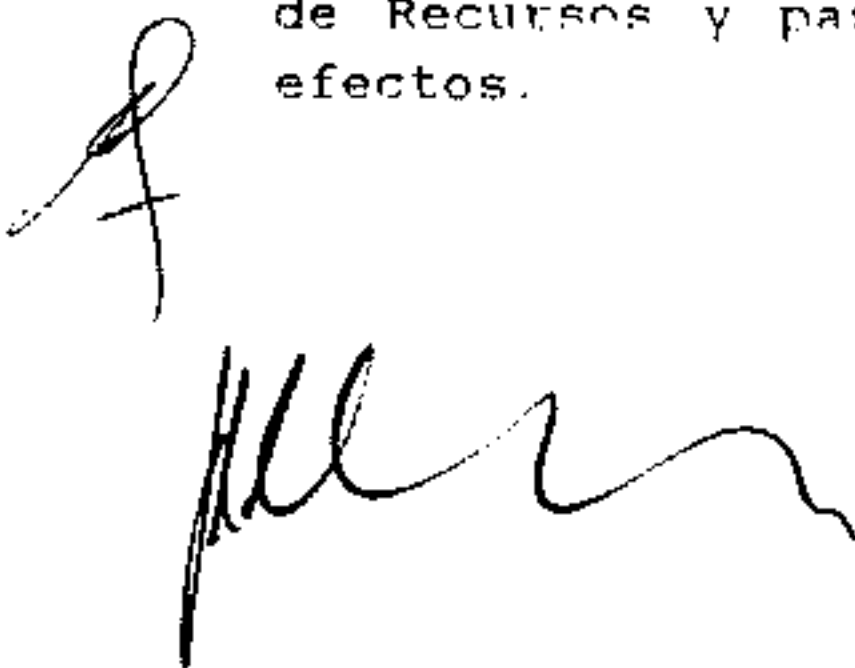
Visto y Considerando,

Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, solicita pasajes y viáticos a fin de posibilitar el traslado del testigo Argañaraz, Vicente Segundo (D.N.I.: 9.991.068) desde la localidad de Dean Funes (Provincia de Córdoba) hasta la sede del Tribunal actuante, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa N° 6852 caratulada "Durán, Juan Carlos y otros s/ infr. arts. 174, inc. 5 del C.P."; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, la suma correspondiente a viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta Dean Funes, Córdoba/Buenos Aires), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) para el traslado del citado testigo, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO